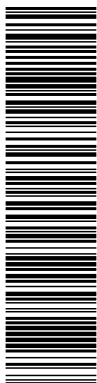


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.5.-CONVENIO COLABORACION ASOCIACI2N HUELVA NATURALEZA Y AVES-AHUNA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DUPHJ-UCVNX-AVI4N Fecha de emisión: 10 de Junio de 2022 a las 13:46:19 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 13:27



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día siete de junio de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

5.- Convenio de colaboración con la Asociación Huelva Naturaleza y Aves, AHUNA.

Dada cuenta de Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, de fecha 29 de mayo de 2022, del siguiente tenor literal:

*"Se da cuenta del Proyecto de Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva con la **ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES** para la conservación de las aves costeras nidificantes en la playa del Espigón, así como de la Memoria justificativa elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

CONSIDERANDO el informe Jurídico-Técnico emitido con fecha 27 de mayo de 2022 por D. Francisco José Soto Domínguez, Jefe de Servicio del Área de Medio Ambiente y Transición Ecológica, del siguiente tenor literal:

*<< Es objeto del presente informe, el análisis jurídico de la aprobación y formalización por parte del Ayuntamiento de Huelva del convenio de colaboración a suscribir con la **ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES** para la conservación de las aves costeras nidificantes en la playa del Espigón>>.*

I.- DOCUMENTACIÓN:

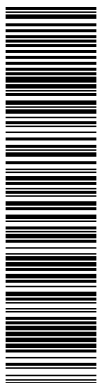
*- Convenio de Colaboración a suscribir con la **ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES** para la conservación de las aves costeras nidificantes en la playa del Espigón*

- Memoria Justificativa del referido convenio.

II.- ANÁLISIS:

*El Convenio de Colaboración a suscribir con la **ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES** para la conservación de las aves costeras nidificantes en la playa del Espigón, tiene por objeto fomentar la educación y sensibilización ambiental en la **playa del Espigón se***

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.5.-CONVENIO COLABORACION ASOCIACI2N HUELVA NATURALEZA Y AVES-AHUNA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DUPHJ-UCVNX-AVI4N Fecha de emisión: 10 de Junio de 2022 a las 13:46:19 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 13:27



Ref.: MJPM

encuentra ubicada en el Paraje Natural Marismas del Odiel, Reserva de la Biosfera. Concretamente, con este convenio se pretende realizar labores de conservación y protección de las aves nidificantes de la referida playa así como la realización de actuaciones de difusión que fomenten el conocimiento sobre la riqueza natural de la Playa del Espigón, la educación ambiental y la protección de la naturaleza.

La ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES a través de su programa "Nidos en la arena" tiene como objetivo la conservación y la protección de las aves costeras nidificantes, especialmente sus nidos en la arena, con la premisa de compatibilizar los diferentes usos públicos de la playa.

Para la consecución del referido objetivo se prevé ña realización de las siguientes actividades:

- ***La señalización y delimitación de las zonas de cría amenazadas a lo largo de la costa.***
- ***La vigilancia y control de estas zonas durante el periodo de cría de las especies, principalmente de mayo a agosto.***
- ***La información y sensibilización de la población local y visitante a través de puntos de información junto a las colonias de cría, visitas de centros educativos, de servicios sociales y cualquier otra asociación que tenga interés en la materia. Así como la difusión de publicaciones en redes sociales y demás medios de comunicación.***

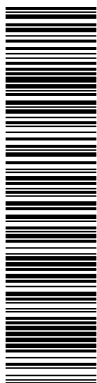
La concreción de las actividades a realizar se concretará mediante la elaboración de un calendario que recogerá las actuaciones previstas y las personas responsables de su ejecución. Dichas actuaciones se ejecutarán con respeto y cumplimiento a la normativa que le sean de aplicación en cada caso.

El acuerdo de colaboración tendrá una duración de un periodo de un año desde su entrada en vigor, y se contemplan renovaciones por mutuo acuerdo por períodos de un año, hasta una duración máxima de 4 años, a menos que sea rescindido por una de las partes mediante notificación por escrito a la otra parte con noventa (90) días de antelación.

En cuanto a la financiación, la estipulación sexta señala que cada una de las partes realizará las prestaciones descritas en el convenio de manera gratuita, con cargo a fondos propios así como subvenciones de otras entidades destinadas al efecto. Es decir que no se contempla la existencia de gastos que requieran el establecimiento de un sistema de financiación del mismo, con lo cual no es necesario habilitar partida presupuestaria para su financiación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 23568938-DUPHJ-UCVNX-AVI4N-E711FA84ED9BE2C67DB9404FF6CE52CE549C12FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.5.-CONVENIO COLABORACION ASOCIACION HUELVA NATURALEZA Y AVES-AHUNA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DUPHJ-UCVNX-AVI4N Fecha de emisión: 10 de Junio de 2022 a las 13:46:19 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 13:27



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

La regulación del presente convenio se encuentra en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así en materia de requisitos de validez y eficacia y contenido de los convenios, los artículos 48 y 49 de dicha ley exigen que se identifique el objeto del convenio, las obligaciones y compromisos económicos de cada una de las partes, los mecanismos de seguimiento, vigilancia y control. Y se entiende que se ha dado cumplimiento también al artículo 50 de dicha Ley, pues se ha elaborado una memoria justificativa donde se analiza la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la referida Ley 40/2015.

III.- CONCLUSIÓN:

*De todo lo anterior, puede deducirse que conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, existe viabilidad jurídica para la aprobación y formalización por parte del Ayuntamiento de Huelva del presente Convenio de Colaboración a suscribir la **ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES** para la conservación de las aves costeras nidificantes en la playa del Espigón . No contemplándose actuaciones que conlleven gastos, se asume que el Ayuntamiento de Huelva utilizará sus propios medios técnicos para emprender las acciones en cumplimiento del mismo. Es todo cuanto tenemos a bien informar en relación al expediente de referencia.>>*

*A la vista de lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la aprobación del referido convenio de Colaboración, a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva y la **ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES** para la conservación de las aves costeras nidificantes en la playa del Espigón.*

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES (AHUNA) PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES COSTERAS

Se añade a continuación el texto íntegro del referido convenio:

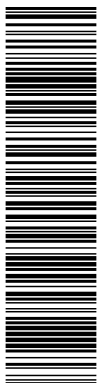
<<

Acto de compromiso

De una parte,

*El Excmo. AYUNTAMIENTO DE HUELVA con domicilio en la Plaza de la Constitución, s/n
(21003 Huelva) Representado/a por Excmo Sr. Don Gabriel Cruz Santana*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.5.-CONVENIO COLABORACION ASOCIACION HUELVA NATURALEZA Y AVES-AHUNA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DUPHJ-UCVNX-AVI4N Fecha de emisión: 10 de Junio de 2022 a las 13:46:19 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2356838-DUPHJ-UCVNX-AVI4N-E711FA84ED0BE2C67DB3404FF6CE52CE549C12FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Ref.: MJPM

Y de otra,

La Asociación Huelva Naturaleza y Aves (AHUNA), asociación sin ánimo de lucro, con C.I.F: G0499195, con domicilio en Calle Bajel nº 20 (21100- Punta Umbría - (Huelva).Representada por Dº José Antonio Sánchez Iglesias, con D.N.I: 27294753-N.

Ambas partes EXPONEN:

I.- *Que el presente convenio de colaboración (en adelante Convenio) está sujeto a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 12 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

II.- *Que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva es una Entidad Pública sujeta ala Ley 7/1958, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que tiene entre sus objetivos la puesta en valor del hábitat marino y los espacios naturales de su territorio, impulsando proyectos orientados a la protección del medio ambiente marino y costero y que mejores su conocimiento y gestión.*

III.-*Que la Asociación Huelva Naturaleza y Aves se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación y demás normativo de aplicación. Con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro y que tiene por objetivo y está destinada fundamentalmente a promover la protección de la naturaleza, especialmente, las aves en la provincia de Huelva, casi como colaborar con entidades y administraciones públicas con objetivos afines.*

IV.- *Que el Excmo. AYUNTAMIENTO DE HUELVA y la Asociación Huelva Naturaleza y Aves se encuentran interesados en colaborar para la conservación y protección de las aves costeras nidificantes en la playa del Espigón, por lo qu ambas suscriben el presente Convenio*

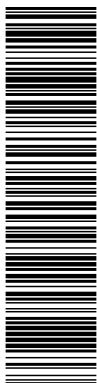
Las partes declaran convenir las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera.- Denominación:

*El presente convenio, se denomina "Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva con la **ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES** para la conservación de las aves costeras nidificantes en la playa del Espigón"*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.5.-CONVENIO COLABORACION ASOCIACION HUELVA NATURALEZA Y AVES-AHUNA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DUPHJ-UCVNX-AVI4N Fecha de emisión: 10 de Junio de 2022 a las 13:46:19 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 13:27



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

Segunda.- Objeto:

*El Convenio de Colaboración a suscribir con la **ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES** para la conservación de las aves costeras nidificantes en la playa del Espigón, tiene por objeto fomentar la educación y sensibilización ambiental en la **playa del Espigón se encuentra ubicada en el Paraje Natural Marismas del Odiel, Reserva de la Biosfera. Concretamente, con este convenio se pretende realizar labores de conservación y protección de las aves nidificantes de la referida playa así como la realización de actuaciones de difusión que fomenten el conocimiento sobre la riqueza natural de la Playa del Espigón, la educación ambiental y la protección de la naturaleza.***

Tercera.- Duración

El acuerdo de colaboración tendrá una duración de un periodo de un año desde su entrada en vigor, y se contemplan renovaciones por mutuo acuerdo por períodos de un año, hasta una duración máxima de 4 años, a menos que sea rescindido por una de las partes mediante notificación por escrito a la otra parte con noventa (90) días de antelación.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Cuarta.- Descripción del proyecto de colaboración

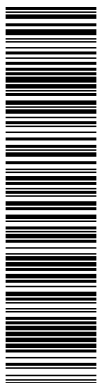
*La **ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES**, a través de su programa "Nidos en la arena" tiene como objetivo la conservación y la protección de las aves costeras nidificantes, concretamente las especies chorlitejo patinegro y charrancito común, especialmente sus nidos en la arena, con la premisa de compatibilizar los diferentes usos públicos de la playa.*

Para la consecución del referido objetivo se prevé la realización de las siguientes actividades:

- *La señalización y delimitación de las zonas de cría amenazadas a lo largo de la costa.*
- *La vigilancia y control de estas zonas durante el periodo de cría de las especies, principalmente de mayo a agosto.*
- *La información y sensibilización de la población local y visitante a través de puntos de información junto a las colonias de cría, visitas de centros educativos, de servicios sociales y cualquier otra*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23568938-DUPHJ-UCVNX-AVI4N-E711FA84ED9BE2C67DB3404FF6CE59CE549C12FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.5.-CONVENIO COLABORACION ASOCIACION HUELVA NATURALEZA Y AVES-AHUNA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DUPHJ-UCVNX-AVI4N Fecha de emisión: 10 de Junio de 2022 a las 13:46:19 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2356838-DUPHJ-UCVNX-AVI4N-E711FA84ED0BE2C67DB3404FF6CE52CE549C12FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

asociación que tenga interés en la materia. Así como la difusión de publicaciones en redes sociales y demás medios de comunicación.

La concreción de las actividades a realizar se concretará mediante la elaboración de un calendario que recogerá las actuaciones previstas y las personas responsables de su ejecución. Dichas actuaciones se ejecutarán con respeto y cumplimiento a la normativa que le sean de aplicación en cada caso.

Quinta.- Compromisos de las partes

*El Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la **ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES** se comprometen a poner, según consideren oportuno y en conjunta colaboración, los medios materiales y humanos necesarios para llevar a cabo las actividades descritas y alcanzar los objetivos propuestos.*

El Excmo. Ayuntamiento de Huelva, llevará a cabo la señalización y delimitación de las zonas de cría amenazadas en la playa del Espigón. Para ello, la ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES aportará asesoramiento técnico y personal voluntario de apoyo que serán los encargados de la colocación de los perímetros que delimiten las referidas zonas de cría.

La ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES realizará las labores de vigilancia y control biológico de estas zonas durante el periodo de cría de especies, principalmente de abril a agosto de cada año.

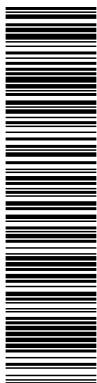
Se llevarán a cabo jornadas de información y sensibilización medioambiental, mediante personal voluntario de la ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES, a la población local y visitante a través de puntos de información junto a las colonias de crías, charlas en centros educativos, centros de carácter social y asociaciones que tengan un interés sobre la materia objeto del presente convenio.

Las actuaciones descritas se llevarán a cabo con sometimiento a la ordenanza municipal de aprovechamiento y uso de la Playa del Espigón vigente así como a la normativa que resulte de aplicación.

La difusión en medios de comunicación, prensa escrita y digital, radio, televisión y redes sociales de las actuaciones, fines y objetivos del presente convenio será llevada a cabo conjuntamente por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES.

Las partes de este conveniadas tienen derecho de información sobre las actuaciones realizadas en el marco del presente convenio, así

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.5.-CONVENIO COLABORACION ASOCIACION HUELVA NATURALEZA Y AVES-AHUNA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DUPHJ-UCVNX-AVI4N Fecha de emisión: 10 de Junio de 2022 a las 13:46:19 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2366838-DUPHJ-UCVNX-AVI4N-E711FA84ED0BE2C67DB3404FF6CE52CE549C12FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

como a la participación en la difusión y/o publicidad de las mismas.

Sexta: Condición económica

Cada una de las partes realizará las prestaciones descritas anteriormente de manera gratuita.

La financiación de las obligaciones descritas se realizaran con los fondos propios de cada una de las partes que, de manera voluntaria, y en la medida de sus posibilidades decidan aportar, sin perjuicio de las posibles subvenciones de otras entidades o administraciones que pudieran ser destinadas, en todo o en parte, a los objetivos del presente convenio

Séptima: Seguimiento del convenio

Al amparo del presente convenio se crea una comisión responsable del seguimiento y el control del cumplimiento del contenido del mismo. Dicha comisión será la encargada de resolver las dudas o conflictos que pudieran suscitarse entre las partes en relación con la interpretación del clausulado del convenio. La comisión estará integrada por una personas designada por cada una de las partes.

Se deberá de reunir al menos, a contar desde la firma del convenio, una vez al año para tratar la prórroga del mismo.

Octava: Modificación del Convenio:

Para la modificación del presente convenio se requerirá el acuerdo unánime de ambas partes.

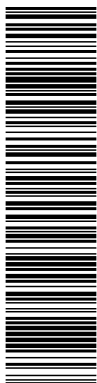
Novena: Resolución del Convenio:

Las causas de resolución del convenio son:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.*
- b) El acuerdo unánime de todos las partes*
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos.*

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla, en un determinado plazo, con las obligaciones o compromisos que se consideraran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.5.-CONVENIO COLABORACION ASOCIACI <small>ÓN</small> HUELVA NATURALEZA Y AVES-AHUNA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DUPHJ-UCVNX-AVI4N Fecha de emisión: 10 de Junio de 2022 a las 13:46:19 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 13:27



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

d) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otra normativa que resultase de aplicación

Novena: Sometimiento normativo:

El presente convenio será ejecutado con sometimiento a la ordenanza municipal de aprovechamiento y uso de la Playa del Espigón vigente, el resto de normativa municipal que resulte de aplicación y los normas autonómicas, estatales e internacionales que resulten aplicables

Décima: Derecho aplicable y jurisdicción

El presente convenio será interpretado y regido según la legislación española y las partes se someterán a la jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Tribunales de Huelva, España.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).